

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONCAIXA FUTURO 45, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Invercaixa Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», entidad gestora de dicho fondo, comunica que se modificará la denominación del Fondo, que pasará a ser Foncaixa Garantizado Mixto Eurovalores 45, Fondo De Inversión Mobiliaria, y se establecerá una nueva garantía, con un periodo aproximado de tres años y medio. La política de inversión está encaminada a la consecución de un objetivo de rentabilidad garantizado al partícipe por «La Caixa». En el folleto explicativo del fondo se recogerán los siguientes cambios, que detallamos:

El valor final garantizado: Esta garantía tiene dos vencimientos:

Vencimiento 1: El 15 de marzo del 2004 el partícipe está obligado reembolsar (este reembolso deberá ser ordenado por el partícipe antes del 14 de marzo del 2004) el 4 por 100 de su inversión valorada con el valor liquidativo del último día del nuevo periodo de comercialización inicial (14 de marzo del 2003). En caso de que el saldo de participaciones del partícipe sea insuficiente para atender el importe del reembolso diferido, el garante abonaría directamente al partícipe esta diferencia.

Vencimiento 2: El 27 de septiembre del 2006 se garantiza como mínimo el valor de su inversión valorada con el valor liquidativo del último día del nuevo periodo de comercialización inicial (14 de marzo del 2003) y adicionalmente, en su caso, un porcentaje del 35 por 100 de la revalorización punto a punto de la cesta equiponderada de los 50 valores seleccionados, en relación al 100 por 100 de la inversión inicial, considerando una revalorización máxima de cada valor del 25 por 100 (CAP: 25 por 100 para cada valor de la cesta).

Garante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa».

Nuevo periodo inicial de comercialización: Desde la inscripción de la actualización del folleto en la Comisión Nacional Del Mercado De Valores al 14 de marzo del 2003, ambos incluidos.

Inversión mínima inicial: 600 euros dentro del nuevo periodo de comercialización inicial.

Selección de inversiones:

Valores de Renta Fija, que serán Deuda Pública emitida por un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), emitida por las Comunidades Autónomas, emitida por Organismos Internacionales de los que España sea miembro y títulos emitidos por entidades de máxima solvencia, con alta calificación crediticia y un rating mínimo exigido de A (S&P); estarán negociados en mercados oficiales y organizados, de funcionamiento regular, reconocidos y abiertos al público. El porcentaje de renta fija privada podrá ser de alrededor del 60 por 100 del activo del Fondo. La duración de la cartera de renta fija estará adecuada a la fecha del reembolso diferido ordenado en la suscripción (aproximadamente 1 año) y al plazo de la garantía (esto es alrededor de 3,5 años). El porcentaje de inversión en divisas (distintas del euro) podrá alcanzar hasta el 5 por 100 del activo del Fondo y todas las inversiones se realizarán en mercados autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Un 4 por 100 en liquidez o en Repos deuda día-día, que se materializarán en el Depositario.

Opción «call» sobre la Cesta de valores seleccionados, con un CAP del 25 por 100 para cada valor de la cesta.

Comisiones:

Gestión: 1,20 por 100 anual sobre el patrimonio.

Depositario: Exenta.

Suscripción: 4 por 100(*)

Reembolso: 4 por 100(*)

(*) Finalizado el nuevo periodo inicial de comercialización. No obstante, a partir de la fecha de realización de la garantía y hasta que se determine una nueva (mínimo 15 días) no habrán comisiones de suscripción ni de reembolso. Excepto el día del reembolso diferido, el 15 de marzo del 2004 donde la comisión de reembolso será del 0 por 100.

Inversión mínima a mantener: No habrá mínimo a mantener, no obstante, si se realizan reembolsos parciales conllevará la pérdida total de la garantía (con excepción del reembolso diferido para obtener el importe del 4 por 100).

Beneficiarios:

Participes cuyas participaciones hayan sido suscritas desde la fecha de inscripción del Fondo en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y hasta el último día del nuevo periodo de comercialización inicial, ambos inclusive y siempre que hayan ordenado el reembolso diferido para obtener el importe del 4 por 100 (el 15 de marzo del 2004) y además, no reembolsen antes del Vencimiento 2 de la garantía todas o parte de las participaciones suscritas, lo que conllevaría la pérdida total de la garantía (con excepción del reembolso diferido ordenado para obtener el importe del 4 por 100, el 15 de marzo del 2004).

Estas modificaciones, junto con otras, se han registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante y han sido comunicadas individualmente a todos los participes mediante carta, fechada al día de hoy. Todas ellas, serán efectivas una vez se inscriba en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 24 de enero de 2003.—La Presidenta Ejecutiva, Gemma Faura Santasusana.—2.865.

GESPASTOR, S. A., SGIIC

Con motivo de la finalización el próximo día 31 de enero de 2003 del periodo de garantía del fondo de inversión Pastor Fijo 2 FIM, se comunica a los señores participes que:

Primero.—La revalorización asegurada del 3,25 por 100 del valor liquidativo de la participación a 30 de enero de 2000, más el 45 por 100 de subida media mensual del índice IBEX-35 será alcanzada.

Segundo.—«Gespastor, Sociedad Anónima», SGIIC, en colaboración con «Banco Pastor, Sociedad Anónima», ofrece la posibilidad de mantener la inversión en este fondo con una nueva garantía a la que los participes podrán acogerse sin coste y cuyas características principales son:

a) Banco Pastor garantizará, por escrito, a todos aquellos que sean participes del fondo a 6 de marzo de 2003, una revalorización del 4,25 por 100 (TAE:

1,40 por 100) sobre el valor de la participación a dicha fecha, más una revalorización del 20 por 100 de una cesta de índices compuesta por los índices Standard & Poors 500, Nikkei 225 e IBEX-35, siempre y cuando mantenga sus participaciones de forma ininterrumpida, hasta el 6 de marzo de 2006.

b) Limite de la garantía: 27 millones de euros.

c) Periodo de garantía: Entre el 6 de marzo de 2003 y el 6 de marzo de 2006.

d) Los señores participes podrán suscribir participaciones adicionales de este fondo, sin coste, hasta el 6 de marzo de 2003 o, en su caso, hasta que se alcance el límite garantizado.

e) Si no están interesados en esta nueva garantía, los señores participes podrán reembolsar sus participaciones desde el 1 de febrero de 2003 hasta el 6 de marzo de 2003, ambos inclusive, sin que se aplique ninguna comisión de reembolso.

La comisión de gestión se rebaja del 1,15 por 100 anual sobre el patrimonio efectivo del fondo al 0,83 por 100 anual.

La comisión de suscripción para las participaciones suscritas a partir del 7 de marzo de 2003, inclusive, o antes de dicha fecha, si el patrimonio del fondo hubiese excedido el límite fijado para la garantía, se establece en el 5 por 100 del importe suscrito.

La comisión de reembolso para las participaciones reembolsadas entre el 7 de marzo de 2003 y el 6 de marzo de 2006, ambos inclusive, se establece en el 5 por 100 del importe reembolsado.

Estas modificaciones generan el derecho de separación en los términos del artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, en el plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este anuncio, o desde la remisión de la presente comunicación, si fuera posterior, de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, al valor liquidativo de la fecha en que queden inscritas las modificaciones en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que coincidirá con la entrada en vigor de las mismas. El ejercicio de este derecho deberá comunicarse por escrito a Gespastor, dentro del plazo establecido.

Madrid, 24 de enero de 2003.—Manuel Durán Rodríguez-Hervada, Director general.—2.903.

GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S. A. Empresa pública de la Generalitat de Catalunya

Resolución de «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya, por la que se hace pública la licitación de un contrato

1. Entidad adjudicadora: «Gestió d'Infraestructures, Sociedad Anónima», empresa pública de la Generalitat de Catalunya.

2. Objeto:

a) Descripción: Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución, del Estudio de Seguridad y Salud, del Estudio Geotécnico y del Proyecto de Licencia Ambiental y posterior Dirección de obra de construcción del establecimiento de Jóvenes en el centro penitenciario de Quatre Camins de la Roca del Vallès. Clave: JNP-02722 (1 vuelta).